



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 29 de Septiembre de 2010

Expediente N° 8361/06

RESCD-EXA: 542/2010

VISTO:

El Informe de Avance correspondiente al período 2008-2009, presentado por el doctorando, Lic. Guillermo Enrique Cabral, en función de lo establecido en el Art. 15° del Anexo I de la Res. CD N° 076/09 (Reglamento de Doctorado en Ciencias);

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Doctorado en Ciencias, en función del dictamen emitido por el Comité Académico de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables(fs. 198), aconseja aprobar el Informe de avance respectivo, despacho que hace suyo la Comisión de Docencia e Investigación a fs. 199 vta.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 22/09/10)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado el Informe de Avance correspondiente al período 2008-2009, presentado por el Lic. **Guillermo Enrique Cabral**, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 15° del Anexo I de la Res. CD-076/09 (Reglamento de Doctorado en Ciencias de esta Facultad).

ARTICULO 2°.- Hágase saber al Lic. Guillermo E. Cabral, al Director de Tesis (Dr. Luis Cardón), al Co-Director de Tesis (MSc. Arturo Busso), a la Comisión de Doctorado en Ciencias, al Departamento Administrativo de Posgrado. Cumplido, RESÉRVESE.

mxs

Lic. ANA MARIA ARAMAYO
VICEDECANA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa